MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 217 -DIGSANEJC/ESM BAS02-2021

SECOP II

OBJETO: ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS UDUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR – RIOHACHA LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2021"

El presupuesto oficial asignado es de **VEINTI SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 27.056.019,00.oo)**, se encuentra respaldado mediante el **CDP 23421 del 2021/04/27** expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

FECHA DE CIERRE: 22/06/2021

Siendo la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, a través del SECOP II se recibieron propuesta por parte de los siguientes oferentes:

OFERENTE
CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR

El comité tecnico evaluador, de acuerdo al Articulo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto reglamentrio unico 1082 de 2015, y los factores de selección estipulados en la invitacion publica del presente proceso procede a evaluar a los oferentes

DOCUMENTO ANEXO PARA SER DILIGENCIADO

ESM BICAR – RIOHACHA

ITEM	CÓDIGO OTAN – NOC (OPCIONAL) CUPS	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN /MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890284	85121607	Consulta de primera vez por Psiquiatría General	SERVICIO	1	X	
2	890384	85121607	Consulta de control por Especialista en Psiquiatría	SERVICIO	1	X	
3	890202	85121607	Consulta de primera vez por especialista en Psiquiatría	SERVICIO	1	X	

4	890284	85121607	Psicoterapia individual por psiquiatria	SERVICIO	1	X	
5	890284	85121607	Psicoterapia en grupo por psiquiatria	SERVICIO	1	X	
6	890284	85121607	Psicoterapia de Pareja por Psiquiatria	SERVICIO	1	X	
7	943102	85121607	Psicoterapia individual por psicologia	SERVICIO	1	X	
8	944202	85121607	Psicoterapia en grupo por psicologia	SERVICIO	1	X	
9	944102	85121607	Psicoterapia de Pareja por psicologia	SERVICIO	1	X	
10	944102	85121607	Psicoterapia de Familiar por psicologia	SERVICIO	1	X	
11	890285	85121607	Psiquiatría de Niños y Adolescentes	SERVICIO	1	X	
12	890285	85121607	Psiquiatría de Adultos	SERVICIO	1	X	
13	890202	85121600	Consulta de primera vez de neuropsicología	SERVICIO	1	X	
14	890302	85121600	Consulta de control por neuropsicología	SERVICIO	1	X	
15	890202	85121600	Consulta de primera vez por neuropsicológica infantil	SERVICIO	1	X	
16	890302	85121600	Consulta de control por neuropsicológica infantil	SERVICIO	1	X	
17	N/R	85121600	Test de inteligencia	SERVICIO	1	X	
18	N/R	85121600	Escala abreviada del desarrollo	SERVICIO	1	X	
19	N/R	85121600	Test WISCONSI	SERVICIO	1	X	
20	N/R	85121600	Test de BAS - bateria comportamental	SERVICIO	1	X	
21	N/R	85121600	Aplicación de test para trastorno autista y asperger	SERVICIO	1	X	
22	890213	85122102	Consulta de primera vez por terapia ocupacional	SERVICIO	1	X	
23	944906	85122102	Terapia Ocupacional	SERVICIO	1	X	
URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS LAS 24 HORAS							
HOSPITALIZACIÓN							
24	S11301	85101504	Habitación Unipersonal	SERVICIO	1	X	
25	S11302	85101504	Habitación Bipersonal	SERVICIO	1	X	
26	126A02	85101504	Internacion en unidad de salud mental	SERVICIO		X	
27	126M04	85101504	Internacion Hospitalaria consumidor de sustancias psicoactivas	SERVICIO	1	X	
OTROS PROCEDIMIENTOS							
28	890613	85122102	Sesión Educativa Grupal por Terapia Ocupacional	SERVICIO	1	X	

29	890602	85121600	Atención Diaria Intrahospitalaria por el Especialista Tratante	SERVICIO	1	X	
30	N/R	85122105	Tratamiento a pacientes con síndrome de Abstinencia alcohólica u otras conductas adictivas, Pacientes con Trastornos en la Conducta Alimentaria y descompensación metabólica severa.	SERVICIO	1	X	
31	890601	N/R	Atencion Intrahospitalaria por Medicina General	SERVICIO	1	X	
32	890384	N/R	Atencion intrahospitalaria por Psiquiatria	SERVICIO	1	X	

NOTA:
El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y cómo fueron descritos en la ficha técnica. Los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente. (Requisito obligatorio).

En caso de que se requiera algún servicio no relacionado anteriormente y que el oferente este en la capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato, con el fin de garantizar la complementariedad de la atención y podrá ser cargado al contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS BIOSEGURIDAD POR EL COVID-19

2.4.6 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA		
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	SI	
Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.	SI	
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:	SI	

• Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios	SI SI	
• que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o	SI	
• su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.	SI	
• Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.	SI	
• Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.	SI	
• Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.	SI	
• Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	SI	

2.4.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA		
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	SI	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

2.4.8 CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD		
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	SI	

2.4.9 CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN		
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	

2.4.10 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIA		
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	SI	

2.4.11 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO		
La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.	SI	

1. Experiencia
   se evidencia certificación de experiencia

OBSERVACIONES:

No se evidencian observaciones

CONCLUSION:

- una vez verificada todos los documentos de orden técnico se puede evidenciar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

que el oferente **CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR** cumple con los requisitos exigidos por la invitación publica y se **AVALA** para que continúe con el proceso

SS. VELÁSQUEZ SALAZAR WILMAR ALEXANDER
Evaluador técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

Barranquilla, 22 de junio del 2021

Señor
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No 217-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021**

INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 217 -DIGSANEJC/ESM BAS02-2021, CUYO OBJETO ES ""LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS UDUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR – RIOHACHA LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2021".

PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la ley 352 de 1997 por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía Nacional. Es de anotar que la asignación de estos recursos se realizó con base a la circular No 202032300887813 del 25 de septiembre de 2020 – Regionalización Administrativa de Sanidad, según acuerdo No 076 de 2020" por el cual se establece el programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de salud de la Policía Nacional, con base en los presupuestos disponibles en forma equitativa para la vigencia 2021" La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, mediante OAP No. 001 de 2021 de fecha 29 de diciembre de 2020 de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas, así como en el plan de compras para la vigencia 2021.

El presupuesto oficial asignado para ESM BICAR – RIOHACHA es de VEINTI SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 27.056.019,00.oo), se encuentra respaldado mediante el CDP 23421 del 27 de abril del 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio.

A continuación, se relaciona las ofertas recibidas:

CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR S.A.S

1. **VERIFICACION DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO**

DESCRIPCIÓN	**CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR S.A.S**
	CUMPLE / NO CUMPLE
RUT	**CUMPLE**
DOCUMENTO FORMULARIO SIIF	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR S.A.S
1	890284	85121607	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	75.000	65.000
2	890384	85121607	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SERVICIO	1	75.000	65.000
3	940100	85121607	TEST DE INTELIGENCIA	SERVICIO	1	38.845	30.000
4	944101	85121607	TERAPIA FAMILIAR	SERVICIO	1	55.590	50.000
5	938303	85121607	TERAPIA OCUPACIONAL C. EXTERNA	SERVICIO	1	32.903	30.000
HOSPITALIZACION							
6	S12710	85101503	HABITACIÓN UNIPERSONAL DIARIA PERMANENCIA DIURNA, PARA TRATAMIENTO AMBULATORIO DEL PACIENTE COMPRENDIDOS LOS MISMOS SERVICIOS DE LA ESTANCIA PSIQUIÁTRICA, EXCEPTO LA PERNOCTADA DIARIO	SERVICIO	1	187.083	180.000
OTROS PROCEDIMIENTOS							
7	944906	85121607	SESIÓN EDUCATIVA GRUPAL POR TERAPIA OCUPACIONAL HOSPITALIZACION.	SERVICIO	1	36.650	30.000
8	940131	85121607	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRA, SESIÓN	SERVICIO	1	41.990	37.000
9	940132	85121607	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICÓLOGO, SESIÓN	SERVICIO	1	19.040	16.000
10	944201	85121607	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSIQUIATRA, SESIÓN	SERVICIO	1	47.600	40.000
11	944202	85121607	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICÓLOGO, SESIÓN	SERVICIO	1	24.735	23.000
12	944101	85121607	PSICOTERAPIA DE FAMILIA, POR PSIQUIATRIA, SESIÓN	SERVICIO	1	55.590	50.000
13	905717	85121607	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LIQUIDA O DE GASES	SERVICIO	1	26.265	23.000
14	903841	85121607	GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	12.835	12.835
15	905725	85121607	COCAÍNA METABOLITO EN ORINA	SERVICIO	1	48.620	45.000
16	890602	85121607	ATENCIÓN DIARIA INTRAHOSPITALARIA POR EL ESPECIALISTA TRATANTE	SERVICIO	1	50.000	50.000
17	S12720	85121607	TRATAMIENTO A PACIENTES CON SÍNDROME DE ABSTINENCIA ALCOHÓLICA U OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS, PACIENTES CON TRASTORNOS EN LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y DESCOMPENSACIÓN METABÓLICA SEVERA. (HOSPITALIZACION DIARIA	SERVICIO	1	210.000	195.000
						1.037.745	***941.835***

CONCLUSION : Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior el comité evaluador concluye que el oferente **CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR S.A.S** **CUMPLE ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso, por verificación de documentos económicos y oferta económica estipulados en la invitación pública.

En constancia se firma en Barranquilla, a los (22) días del mes de junio del 2021.

COMITÉ EVALUADOR:

HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD MINIMA CUANTIA N° 217

SECOP II

OBJETO: ""LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS UDUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR – RIOHACHA LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2021".

El presupuesto oficial asignado para **ESM BICAR – RIOHACHA es de VEINTI SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 27.056.019,00.oo)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 23421 del 27 de abril del 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido.

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS JURÍDICOS	MEDICAR SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE

GARANTIA DE LA SERIEDAD	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA	CUMPLE
RUT	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	NO APLICA
SG-SST	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	CUMPLE
RUES	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
Una vez verificada los documentos requeridos se evidencia que el oferente **CUMPLE** los documentos requeridos de carácter jurídicos objeto de verificación, Por lo cual SE HABILITA Para la continuación en el proceso

Atentamente,

PS JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité Jurídico Evaluador